



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 004
CJO/cjo
06022020

REF.: Otorga patente municipal comercial

LITUECHE, 07 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 00224

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la interesada con fecha 17 de diciembre de 2019, e ingresada en la oficina de partes del municipio, por medio de providencia 4804 y la cual adjunta lo siguiente:

- ✓ Declaración Jurada simple de capital propio inicial, donde consta un capital de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos)
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad N° ~~805836888~~
- ✓ Carpeta Tributaria electrónica personalizada, emitida en línea por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 05-10-2012
- ✓ Impuesto anual a la renta año 2019 (formulario 22) folio 07 N| 221542149, recepción y aviso de modificación de sucursales
- ✓ Resolución exenta N° 068 de fecha 15 de mayo de 2012
- ✓ Certificado N° 57, de fecha 07 de noviembre de 2019, que señala que ubicación del predio en el sector Los Arrayanes, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan regulador Comunal.
- ✓ Contrato de arrendamiento de terreno, hasta el 20 de agosto de 2020
- ✓ Inscripción especial de herencia Donoso Carreño Heriberto Antonio Fojas 2450 N° 2244, Notario, Conservador y archivero Interino de Litueche
- ✓ Providencia N° 405 de fecha 3/02/2020 que deriva a Tránsito y Patentes, la Resolución exenta N° 1906517767 de fecha 10/01/2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, que autoriza el funcionamiento de carro móvil en la comuna de Litueche para freir y expender alimentos de procedencia autorizada (papas fritas) elaborar y expender completos, sándwich frío de cecinas, expender confites y bebidas gaseosas.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Patente Municipal Comercial a contar de la fecha a doña **MARIA CECILIA CAROCA PALOMINOS**, Cédula de Identidad N° ~~18833888~~ fuera de Rol, para que explote rubro en carro móvil, expender alimentos de procedencia autorizada (papas fritas) elaborar y expender completos, sándwich frío de cecinas, expender confites y bebidas gaseosas, para lo cual declaró un capital propio inicial de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos).

INCORPÓRASE al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2020.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- MARIA CECILIA CAROCA PALOMINOS
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
Secretaria Municipal

